



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Septiembre 8 de 2023

05001 41 05 008 2022 00795 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **MÓNICA MARÍA SOLÓRZANO VÁSQUEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “ COLPENSIONES”**, si bien es cierto que, mediante auto del 3 de octubre de 2022, se había fijado fecha y hora para celebración de audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS, para el 10 de mayo de 2023 y posteriormente, por solicitud de la entidad demandada, por auto del 4 de agosto del año en curso, se aplazó la diligencia para el 31 de agosto a las 2:30pm.; en atención a gestiones administrativas del Despacho para la implementación de una nueva herramienta dispuesta por la Rama Judicial, se hizo necesario reprogramar la diligencia para el **viernes 01 de diciembre de 2023 a las 11:00am.**

La Juez,

NOTIFÍQUESE

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **149** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68>

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5d769b20566aca6669475e07266079330300bf24061c48a80832ff638dc5c8**

Documento generado en 08/09/2023 03:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>